

NUEVA LEY DE MIGRACIÓN

PARTE 1



www.redinmigrante.org



VISA TEMPORARIA DE ORIENTACIÓN NACIONAL

Se solicita fuera de Chile

Dura 12 meses, prorrogable por una vez y posibilita optar a la residencia definitiva

Extranjeros que deseen recidir en Chile luego de obtener su posgrado

Se implementará a partir del 1 de agosto del 2018.

EXTRANJEROS QUE OBTENGAN POSGRADO EN UNIVERSIDADES CHILENAS ACREDITADAS



VISA CONSULAR DE TURISMO SIMPLE

Dura 30 días

Todo ciudadano haitiano que desee ingresar al país sin propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas.

Rige a partir del 16 de abril de 2018.

HAITIANOS



VISA PARA FINES HUMANITARIOS

Se solicita en el consulado chileno en Haití.

Dura 12 meses, prorrogable por una vez, y posibilita optar a la residencia definitiva.

Tiene un máximo de 10 mil visas anuales.

Rige a partir del 2 de julio del 2018.



CÓNYUGES, CONVIVIENTES CIVILES, HIJOS MENORES DE EDAD Y MAYORES QUE ESTUDIEN HASTA LOS 24 AÑOS DE NACIONALES HAITIANOS, QUE NO POSEAN ANTECEDENTES PENALES



VISA DE RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA

Se solicita en el consulado chileno en Caracas.

Dura 12 meses, prorrogable por una vez, y posibilita optar a la residencia definitiva.

Rige a partir del 16 de abril del 2018.

VENEZOLANOS SIN ANTECEDENTES PENALES

Elimina la posibilidad de solicitar el visado temporario por motivos laborales a contar del día 23 de abril de 2018

NUEVA LEY DE MIGRACIÓN

PARTE 2



www.redinmigrante.org

VISA TEMPORARIA DE ORIENTACIÓN INTERNACIONAL

Se solicita fuera de Chile

Dura 12 meses, prorrogable por una vez y posibilita optar a la residencia definitiva

Se implementará a partir del 1 de agosto del 2018.



EXTRANJEROS QUE TENGAN UN POSTGRADO EN ALGUNA DE LAS MEJORES UNIVERSIDADES DEL MUNDO, SEGÚN RANKING QUE SE ESTABLECERÁ EN REGLAMENTO AL EFECTO



VISA TEMPORARIA DE OPORTUNIDADES

Se solicita fuera de Chile.

Dura 12 meses, prorrogable 1 vez.

Riga a partir del 11 de agosto del 2018.



MIGRANTES DE TODOS LOS PAÍSES

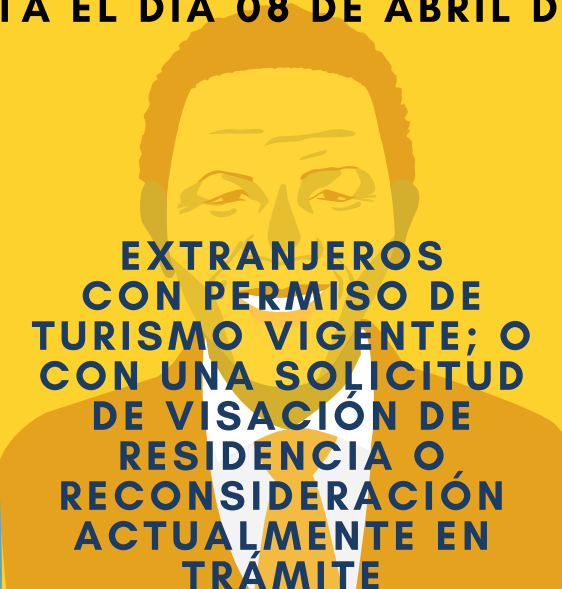


PROCESO DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIO

PARA EXTRANJEROS QUE HAYAN INGRESADO A CHILE HASTA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2018



EXTRANJEROS QUE HAYAN INGRESADO DE FORMA IRREGULAR AL PAÍS



EXTRANJEROS CON PERMISO DE TURISMO VIGENTE; O CON UNA SOLICITUD DE VISACIÓN DE RESIDENCIA O RECONSIDERACIÓN ACTUALMENTE EN TRÁMITE



EXTRANJEROS PERMISO DE TURISMO VENCIDO O VISACIÓN DE RESIDENCIA VENCIDO,

DEBEN REGISTRARSE Y SOLICITAR ANTE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR UN PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORARIA A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DEL 2018

Plazo 30 días

Plazo 90 días

Plazo 90 días

No será concedido dicho permiso de residencia temporaria a:

- Condenados o actualmente procesados por delitos comunes que la ley chilena califique de crímenes y a los prófugos de la justicia por delitos no políticos.
- Aquellos que hayan sido expulsados u obligados al abandono del país por decreto supremo sin que previamente se haya derogado el respectivo decreto.

Serán expulsados los extranjeros en situación irregular que no presenten solicitudes de regularización dentro del plazo señalado.

